INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 145 DE 2019

En Bogotá D.C., el Comité Evaluador designado por el Subdirector de Soporte Institucional de la ANE, se reunió dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública a fin de evaluar el proceso de Mínima Cuantía N° 145 de 2019, encontrando lo siguiente:

Se recibieron tres (3) ofertas por parte de los siguientes proponentes:

1. **INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.**
2. **FORLEN INGENIERÍA LTDA.**
3. **CREAR CONSTRUYE S.A.S.**

El Comité evaluador de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y una vez revisadas las ofertas económicas, procedió con la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública N° 145 de 2019, por parte de la empresa **INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.,** quien presentó la oferta de menor precio entre las tres (3) propuestas subidas a través de la plataforma SECOP II.

Como resultado de dicha verificación, el Comité Evaluador encontró que el Proponente no cumplía con las condiciones establecidas en el numeral 24.2.1 de la Invitación Pública, toda vez que no aportó la documentación requerida para acreditar los requisitos mínimos del proponente. Adicionalmente, no allegó el formato de creación y actualización de terceros debidamente diligenciado, de conformidad con lo previsto en el numeral 25 literal b) ibidem.

Por tal razón, al momento de publicación del presente documento, el proponente no se encuentra habilitado, siendo necesario que dentro del término de traslado del informe de evaluación, que se encuentra previsto para el 11 de diciembre de 2019 a las 05:00 p.m., allegue tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de publicación del presente proceso, dos (2) de los cuales especifiquen que el objeto contractual ejecutado, las obligaciones específicas, las actividades o el alcance, estuvieron relacionados con la adecuación o construcción de obra civil en general que incluya la instalación de equipos para control de temperatura y uno (1) de estos con la instalación de estanterías para archivo documental. El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al monto del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo se requiere que adjunte el formato de creación y actualización de terceros debidamente diligenciado.

A consecuencia de lo anterior, se procedió a verificar la propuesta hecha por el proponente **FORLEN INGENIERÍA LTDA.,** quien presentó la oferta económica ubicada en segundo lugar, encontrando que no cumplía con las condiciones establecidas en el numeral 24.2.1 de la Invitación Pública, teniendo en cuenta que, si bien en la certificación del contrato celebrado el 4 de noviembre de 2016 con Catalejo Ingeniería LTDA. se indica que está relacionado con suministro de equipos de control de temperatura, no se evidencia la instalación de los mismos.

Así las cosas, el proponente sólo acreditó experiencia relacionada con instalación de equipos de control de temperatura en un (1) contrato.

En razón a lo expuesto, a la publicación del informe de evaluación, dicho proponente no ha logrado habilitarse, requiriéndose que dentro del término de traslado del informe de evaluación, que se encuentra previsto para el 11 de diciembre de 2019 a las 05:00 p.m., acredite experiencia de un (1) contrato relacionada con instalación de equipos de control de temperatura. El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al monto del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo indicado, se procedió a verificar la propuesta hecha por el proponente **CREAR CONSTRUYE S.A.S.,** quien presentó la oferta económica ubicada en tercer puesto, advirtiendo que no cumplía con lo exigido en el numeral 24.2.1 de la Invitación Pública, debido a que en la certificación de los contratos celebrados en 2018 y 2019 con Ardisek Arquitectura y Diseño S.A.S., no se indica el día y mes de inicio y terminación de los mismos; así mismo, en la certificación del contrato celebrado en abril de 2018 con D4C Projects, no se relaciona el día de inicio y terminación de este.

En virtud de lo indicado, al momento de publicación del presente informe, el proponente no se encuentra habilitado, siendo necesario que dentro del término de traslado del informe de evaluación, que se encuentra previsto para el 11 de diciembre de 2019 a las 05:00 p.m., aporte certificaciones con las que acredite la experiencia requerida, en las que se indique el día, mes y año de inicio y terminación de la ejecución de los contratos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el Proceso de Mínima Cuantía N° 145 de 2019, cuyo objeto consiste en la *"Adecuación física del área de archivo central en la Agencia Nacional del Espectro incluyendo el suministro e instalación de equipos para control de condiciones ambientales y de seguridad, en cumplimiento de la normativa expedida por el Archivo General de la Nación"*, de conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 9 de la Invitación Pública.

Dado en Bogotá D.C., el 10 de diciembre de 2019.

ANDRÉS MAURICIO JIMÉNEZ DELGADO
Comité Evaluador

AARON ULISES ROMERO LUGO
Comité Evaluador

JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO
Comité Evaluador

Se adjuntan cuadros de evaluación habilitante.